

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE NORMAS PARTICULARES PARA FRACCIONAMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El o los interesados, deberán obtener de la Municipalidad, el Certificado de Normas Particulares, documento que contiene especificaciones obligatorias para fraccionar el suelo y edificar, como son: fraccionamiento mínimo del lote, frente mínimo o proporción del lote, afectación por vías, áreas de protección de riveras de ríos, quebradas y otras especiales
¿A quién está dirigido?	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, contempla para este trámite a todas las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que sean mayores de edad, así como también las personas jurídicas públicas y privadas</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• EMISIÓN DE NORMAS PARTICULARES PARA FRACCIONAMIENTO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. FORMULARIO DE CERTIFICADO DE NORMAS PARTICULARES PARA FRACCIONAMIENTO EN EL SISTEMA FICUS2. FORMULARIO DE FACTIBILIDAD O EXISTENCIA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.3. COPIA DE ESCRITURA Y CERTIFICADO ACTUALIZADO DE GRAVÁMENES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD4. CARTA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL5. LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO ACTUALIZADO

¿Cómo hago el trámite?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, con la finalidad de brindar facilidades a los usuarios pone a disposición el procedimiento a seguir para este trámite: Primero se debe crear el usuario ingresando a la página web municipal www.puyp.gob.ec, en la sección servicios, seleccionar servicios en línea, para crear un usuario dar clic en suscribirse al portal, se debe seguir los siguientes pasos:

1. Validación de datos, si es persona natural ingresar su identificación y fecha de nacimiento. Si es persona jurídica ingresar la fecha de constitución, si no coinciden la fecha constitución acercarse al municipio con el nombramiento del gerente general y copia de cédula para actualizar la información. Aceptar acuerdo de responsabilidad y buen uso del portal. Ingresar el correo electrónico del usuario, teléfono celular y dirección del domicilio, luego dar clic en siguiente
2. Se enviará a su correo electrónico un código de validación,
3. El código se debe digitar en el sistema, luego dar clic en validar código
4. Finalmente registrar la contraseña, esta debe contener al menos 8 caracteres de longitud, mínimo una letra mayúscula y un número, digitar nuevamente para verificar que este correcta, y dar clic en crear usuario.
5. Ingresar y escoger el trámite que el ciudadano requiere y subir los requisitos solicitados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

FORMULARIO \$ 4,25

APROBACIÓN \$ 14,00

TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 3.15 % SBU VIGENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

UNIDAD DE REGULACIÓN URBANA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
FRANCISCO DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE

DE 08:00 A 17:00

Base Legal

- [CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTON PASTAZA PERIODO 2017 - 2025](#). Art. 9.2.2.2 Certificado de Normas Particulares..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Regulación Urbana

Correo Electrónico: planificacion@puyo.gob.ec

Teléfono: 032994240 ext 262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	9
2026	02	0	15
2026	01	0	1
2025	12	0	8
2025	11	0	7
2025	10	0	8
2025	09	0	13
2025	08	0	14
2025	07	0	8
2025	06	0	15
2025	05	0	12
2025	04	0	10
2025	03	0	26
2025	02	0	23
2025	01	0	25
2024	12	0	0
2024	11	0	5
2024	10	0	22
2024	09	0	4
2024	08	0	8
2024	07	0	4
2024	06	0	4
2024	05	0	20
2024	04	0	13

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	11
2024	02	0	29
2024	01	0	11
2023	12	0	20
2023	11	0	26
2023	10	0	2
2023	09	0	3
2023	08	0	16
2023	07	0	12
2023	06	0	13
2023	05	0	16
2023	04	0	17
2023	03	0	20
2023	02	0	17
2023	01	0	0